

**RESOLUCION de 17 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de intereses de demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento de la Ctra. BA-633, de Campanario a Quintana de la Serena».**

A fin de proceder al pago del importe de intereses de demora de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Campanario Quintana de la Serena	08-07-97	11:00
	08-07-97	11:30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 17 de junio de 1997.

El Secretario Gral. Técnico. P.O.  
(Orden de 3 de octubre de 1995),  
A. RAFAEL PACHECO RUBIO

Obra: «ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. BA-633, DE CAMPANARIO A QUINTANA DE LA SERENA» T.M.: CAMPANARIO

PROPIETARIOS:

FERNANDEZ DAZA FERNANDEZ DE CORDOBA, FRANCISCO Y MARIANO PAREDES GALLARDO, MARIA

Obra: «ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. BA-633, DE CAMPANARIO A QUINTANA DE LA SERENA» T. M.: QUINTANA DE LA SERENA

PROPIETARIOS:

DAVILA BARQUERO, BEATRIZ  
FERNANDEZ DAZA FERNANDEZ DE CORDOBA, FRANCISCO Y MARIANO

**RESOLUCION de 17 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se**

**procede al pago de intereses de demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento de la C-423, de Don Benito a Olivenza por Almendralejo. Tramo: Santa Marta de los Barros - Almendral».**

A fin de proceder al pago del importe de intereses de demora de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Torre de Miguel Sesmero	02-07-97	10:30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 17 de junio de 1997.

El Secretario Gral. Técnico. P.O.  
(Orden de 3 de octubre de 1995),  
A. RAFAEL PACHECO RUBIO

Obra: «ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. C-423, DE DON BENITO A OLIVENZA POR ALMENDRALEJO» Tramo: SANTA MARTA DE LOS BARRIOS - ALMENDRAL T.M.: TORRE DE MIGUEL SESMERO

PROPIETARIOS:

GARCIA DIAZ, ANTONIO  
VAZQUEZ GALVAN, BALDOMERO

**RESOLUCION de 17 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de intereses de demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Mejora del abastecimiento a Villafranco del Gadiana y Balboa».**

A fin de proceder al pago del importe de intereses de demora de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Badajoz	03-07-97	11:00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 17 de junio de 1997.

El Secretario Gral. Técnico. P.O.  
(Orden de 3 de octubre de 1995),  
A. RAFAEL PACHECO RUBIO

Obra: «MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A VILLAFRANCO DEL GUADIANA Y BALBOA». T.M.: BADAJOZ

PROPIETARIO:

CAMELLO CHARNECO, FRANCISCO Y PEDRO

**RESOLUCION de 17 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de intereses de demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ensanche, mejora y refuerzo de la BA-501, de la C-530 a Villar del Rey. Tramo: C-530 - Villar del Rey».**

A fin de proceder al pago del importe de intereses de demora de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Badajoz	03-07-97	11:00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o ti-

tularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 17 de junio de 1997.

El Secretario Gral. Técnico. P.O.  
(Orden de 3 de octubre de 1995),  
A. RAFAEL PACHECO RUBIO

Obra: «ENSANCHE, MEJORA Y REFUERZO DE LA BA-501, DE LA C-530 A VILLAR DEL REY» Tramo: C-530 - VILLAR DEL REY. T.M.: BADAJOZ

PROPIETARIO:

DELGADO VALLINA, M.<sup>a</sup> PAZ

**RESOLUCION de 17 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de intereses de demora, expediente de expropiación forzosa, de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento de la C-4311, de Zafra a Villanueva del Fresno. Tramo: Jerez de los Caballeros - Oliva de la Frontera».**

A fin de proceder al pago del importe de intereses de demora de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Jerez de los Caballeros	02-07-97	11:30
Oliva de la Frontera	02-07-97	12:30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 17 de junio de 1997.

El Secretario Gral. Técnico. P.O.  
(Orden de 3 de octubre de 1995),  
A. RAFAEL PACHECO RUBIO